4-4.12
RESOLUCIÓN VRA 146 DE 2025
(31 de marzo)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 128 de 2025 en la cual se establece el cronograma, actividades y responsables en la planeación de la labor profesoral, para efecto de la vinculación de profesores temporales periodo académico 2025-II

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las competencias atribuidas a mediante Acuerdo 105 de 1993 – Estatuto General y Acuerdo 024 de 1993 – Estatuto del Profesor y,

C O N S I D E R A N D O QUE:

En la Resolución VRA 128 de 2025 en su artículo 1 se estableció el cronograma, actividades y responsables en la planeación de la labor profesoral, para efecto de la vinculación de profesores temporales periodo académico 2025-II

La Vicerrectoría Académica con enfoque al principio de planeación y eficiencia administrativa, determina pertinente establecer el cronograma, actividades y responsables en la planeación de la labor profesoral, para efecto de la vinculación de profesores temporales para el segundo periodo académico del 2025.

Con ocasión de lo anterior, y en atención a las solicitudes de las Unidades Académicas, la Vicerrectoría Académica considera necesario modificar parcialmente el cronograma establecido en la Resolución VRA 128 de 2025, en particular, los plazos y tiempos fijados para la actividad de "Identificación de las necesidades académicas del programa y solicitud a los jefes de Departamento para la resolución de los requerimientos académicos del programa", así como para las actividades subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 128 de 2025, el cual quedará así:

> ***ARTICULO* 1**. Establecer el cronograma, actividades y responsables en la planeación de la labor profesoral, para efecto de la vinculación de profesores temporales para el segundo periodo académico del 2025.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO
1	Identifica las necesidades académicas del programa y solicita a los Jefes de Departamento resolver los requerimientos académicos del programa.	Decanos (a) y Coordinadores de programa de pregrado y programas transversales.	Del 21 de marzo al 2 de abril de 2025.
2	Distribuir, registrar y visar en SIMCA, la labor de los profesores de planta y realiza el proceso de selección de profesores temporales, acorde a las normatividad y necesidades académicas. Los profesores nuevos o que cambien su tipo de vinculación deben entregar hoja de Vida o Actualización a mas tarde el 4 de abril de 2025.	Jefes de Departamento Decanos Comités de Selección temporales	Del 25 de marzo al 11 de abril de 2025
3	Solicitar al Consejo de Facultad aval para vinculación de profesores temporales.	Jefes de Departamento	Hasta el 22 de abril de 2025

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | **www.unicauca.edu.co**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO
4	Remitir a la Vicerrectoría Académica para revisión y aval con fines de vinculación, la lista de profesores temporales avalada por el Consejo de Facultad, la labor de los profesores temporales debe estar visada por las decanaturas	Decanos (a)	Hasta el 30 de abril de 2025
5	Estudio y aval de puntaje de base salarial de profesores temporales CIARP	Vicerrectoría Académica	14 de mayo de 2025

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones, estipulaciones y términos establecidos en la Resolución VRA 128 de 2025, no modificadas, corregidas y/o aclaradas por la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTÍCULO 3. Enviar copia del presente acto administrativo a las Facultades y a los Departamentos.

ARTÍCULO 4. Publicar en el portal web de la Universidad del Cauca.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los 31 días del mes de marzo de 2025

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Smvillota/ Diana Moncayo.

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | **www.unicauca.edu.co**